INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
Nº 91/2012

"ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS PARA EL IPS"

ANEXO N° 01

"CONVENIO MODIFICATORIO"

CONTRATO N° 494/2012

RIEDER & CIA. S.A.C.I.

AÑO 2013

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 494/12

"CONVENIO MODIFICATORIO"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los..06..días del mes de...Junio:.....del año 2.013, el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, I.P.S.., Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado por su Presidente **el Abog. Adalberto Raúl MONGELOS SCHNEIDER (Art. 15º de la Ley 427/73),** nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 10.523/13 de fecha 17 de Enero de 2.013 y la firma **RIEDER & CIA. S.A.C.I.**, con RUC Nº 80002612-8, domiciliada en la calle Avenida General Artigas Nº 1945 c/ Altos (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Jorge Oscar RIEDER CELLE**, con Cédula de Identidad Nº 524.612, y la **Señora Hilda Judith RIEDER CELLE**, con Cédula de Identidad Nº 524.611, convienen la ampliación del Contrato Nº 494/2012, firmado el 13 de diciembre de 2012, en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 91/12 **"Adquisición de Ambulancias para el IPS",** de conformidad a lo estipulado en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:-

PRIMERA: ***OBJETO.*** Por el presente Convenio, las partes contratantes amplían la cantidad del Contrato Nº 494/2012, de fecha 13 de diciembre de 2012 estableciendo un incremento de los productos adjudicados por medio de la Resolución Nº 094-008/12 de fecha 20 de noviembre de 2012, dictada por el Consejo de Administración del I.P.S., con los mismos precios unitarios pactados originalmente, conforme a las previsiones establecidas en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 86 del Decreto 21.909/03 "Por el cual se reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La Ampliación fue resuelta por el Consejo de Administración a través de la Resolución Nº 039-004/13 de fecha 23 de Mayo de 2013.-

Las características de los bienes y servicios ampliados, se describen en las Especificaciones Técnicas de la Licitación Pública Nacional N° 91/12 "**Adquisición de Ambulancias para el IPS**". Los precios unitarios y totales se detallan en el siguiente cuadro:

RIEDER & CIA S.A.C.I.

Item	Códigos de Catálogo	Descripción	Marca del Producto	Año Modelo	Procedencia	Cantidad	Unidad de Medida	Precio Unit. c/IVA	Precio Total c/IVA	Cantidad Ampliada	Precio Total Ampl. c/IVA
1	25101703-001	Ambulancia Convencional	RENAULT	2012	BRASIL	30	Unidad	348.900.000	10.467.000.000	1	348.900.000
											348.900.000

MONTO TOTAL AMPLIADO: G.348.900.000.- (Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones novecientos mil), IVA incluido.

SEGUNDA: ***GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO.*** La Proveedora deberá presentar en el plazo de diez (10) días corridos de la firma del Convenio, un endoso de la Garantía de Fiel Cumplimiento presentada originalmente, ampliando el capital asegurado por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del Convenio, manteniendo la vigencia de la póliza original.

Abog. Raúl Mongelos Schneider
Presidente
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

ANEXO Nº 1 DEL CONTRATO Nº 494/12

La Contratista podrá solicitar la cancelación de la póliza y su devolución, previa acreditación del cumplimiento de todas las obligaciones contractuales asumidas en este Convenio.-
La inobservancia de cualquier cláusula de este acuerdo dará derecho al Instituto a rescindir el Convenio y ejecutar la Garantía otorgada.-

TERCERA: ***CERTIFICACIÓN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.*** El Departamento de Presupuesto por Memorando DFI/DPR/PR2 Nº **0003447/13** de fecha 07 de mayo de 2.013, informa que el monto aprobado para el Ejercicio 2013, en el Rubro 530 "Adquisición de Maquinas, Equipos y Herramientas", del Programa 2, es de 348.900.000.-(Guaraníes trescientos cuarenta y ocho millones novecientos mil) y la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 1059/2013 de fecha 07 de mayo de 2013, correspondiente a la ampliación del contrato **Nº 494/12** suscripto con la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I.-

CUARTA: ***ADMINISTRADOR DEL CONVENIO.*** La Dirección de Servicios Administrativos a través del Departamento de Transporte será la dependencia encargada de administrar el Convenio Modificatorio.-

QUINTA: TÉRMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. LOS DEMÁS TÉRMINOS DEL CONTRATO Nº 494/2012, SON RATIFICADOS POR ESTE ACTO, QUEDANDO SUBSISTENTES A LOS EFECTOS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES.-

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO y LA PROVEEDORA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman el presente Convenio, constituido por dos (2) páginas progresivamente numeradas, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.-

Ing. Jorge O. Rieder C.
Director
RIEDER & CIA. S.A.C.I.

Lic. Hilda J. Rieder C.
Directora
RIEDER & CIA. S.A.C.I.

PRESIDENTE DEL I.P.S.

Dirección de Servicios Administrativos